

rán

léctrica

nton y Ford muestran
r en el desarrollo
Toro Negro

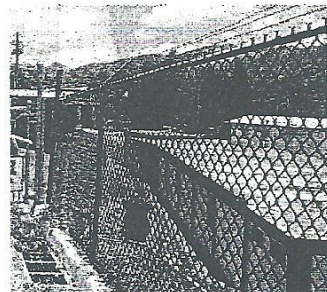
gardo Colón, y Francisco López de Barranquitas.

“Es un honor que, de tantas iniciativas, el expresidente de Estados Unidos haya visto la nuestra como una importante, y el que ponga las herramientas que hay en la fundación para ayudarnos en nuestra iniciativa, le da más solidez a nuestra propuesta y le da credibilidad a nuestro proyecto”, celebró el alcalde de Villalba.

“En esta etapa del proceso, nosotros necesitamos asistencia o que nos puedan ayudar en términos económicos para lo que es la planificación y la validación del modelo pre técnico”, agregó.

El alcalde dijo además que el proyecto también levantó el interés de la Fundación Ford.

“Recientemente, la Fundación Ford nos hizo saber que también está interesado en ayudarnos y cooperar para que el proyecto se pueda realizar. O sea que a la Fundación Ford se une ahora la Fundación Clinton y para nosotros esto es un paso muy importante para la realización del proyecto”, dijo.



alcalde Luis Javier Hernández Ortiz, y residentes de la Ciudad Avancina y Orovis, Orocovis y Barranquitas.



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
PONCE

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL / PONCE

AmericanJobCenter

AVISO PÚBLICO

PARA EL AÑO PROGRAMA 2019-2020

PROGRAMA DE JÓVENES

La Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (WIOA) establece en la Sección 123 que los fondos asignados para un Área Local tienen que ser utilizados para identificar los Proveedores de Servicios para las Actividades de Jóvenes mediante un sistema competitivo de propuestas.

Conforme a los requisitos de servicios establecidos por WIOA en la Sección 129 estamos solicitando Proveedores de Servicios para que desarrollen propuestas en las actividades abajo descritas. El propósito del programa de Jóvenes es proveer a esta población las herramientas para que continúen o regresen a la escuela, ayudar en la transición de la escuela al trabajo y desarrollar el potencial de empleabilidad de éstos. La Ley WIOA establece que la población que está obligada a atender el Programa de Jóvenes son: jóvenes entre las edades de 14 a 21 años de edad, que están en la escuela (*In School*) y jóvenes entre las edades de 16 a 24 años de edad, fuera de la escuela (*Out School*).

La sección 129 (c) (2) de la Ley WIOA establece que el Programa de Jóvenes deberá regirse por los 14 elementos siguientes:

1. SERVICIOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS ALTERNAS (TEGL No.21-16)
2. SERVICIOS DE MENTORÍA (\$681.490)
3. EXPERIENCIA DE TRABAJO CON O SIN PAGA: (20 CFR 681.590, \$600, \$620)
 - Componente Académico y Ocupacional
 - Oportunidades de Empleo de Verano.
 - Internados y Job Shadowing
 - Adiestramiento en el Empleo (OJT)
4. ADIESTRAMIENTO EN DESTREZAS OCUPACIONALES (\$681.540)
5. EDUCACIÓN OFRECIDA SIMULTANEAMENTE CON Y EN EL MISMO CONTEXTO, QUE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN PARA LA FUERZA TRABAJADORA Y ADIESTRAMIENTOS PARA UNA OCUPACIÓN ESPECÍFICA EN UN GRUPO OCUPACIONAL.
6. OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LIDERATO (\$681.520)
7. SERVICIOS DE SOSTÉN (\$681.570)
8. SERVICIOS DE SEGUIMIENTO (\$681.580)
9. SERVICIOS ABARCADOR DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA (\$681.510)
10. TUTORIAS (TEGL No.21-16)
11. EDUCACIÓN EN CONCEPTOS FINANCIEROS (\$681.500)
12. ADIESTRAMIENTOS EN DESTREZAS EMPRESARIALES (\$681.560)
13. SERVICIOS QUE PROVEEN INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO LABORAL Y EMPLEOS EN SECTORES INDUSTRIALES Y OCUPACIONES EN DEMANDA EN LAS ALDI, TALES COMO EL CONOCIMIENTO SOBRE CARRERAS, CONSEJERÍA Y SERVICIOS DE EXPLORACIÓN DE CARRERAS. (TEGL No.21-16)
14. ACTIVIDADES QUE AYUDAN A LA PREPARACIÓN DEL JOVEN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA EDUCACIÓN Y ADIESTRAMIENTOS POSTSECUNDARIOS. (TEGL No.21-16)

Nota: Es requerido que se incluya en cada propuesta presentada, un taller de cuatro horas (4) sobre el elemento de Jóvenes: Concepto Financiero.

Se les informa a todos los Proveedores que la cantidad de participantes a atender en cada actividad durante el verano y el año regular, estará sujeto a la disponibilidad de fondos.

Los Formularios de Propuestas y las Especificaciones serán entregados el 14 de febrero de 2019 a las 8:30 a.m. en orientación que se ofrecerá a tales efectos, en el tercer piso, de la Junta Local, localizado en la Calle Isabel # 61-63 en Ponce (frente al estacionamiento Isabel Segunda).

La fecha límite para entregar las Propuestas con todos los documentos será el 7 de marzo de 2019, hasta las 2:00 de la tarde, en el segundo piso del Área Local de Desarrollo Laboral, localizado en la Calle Isabel # 61-63 en Ponce (frente al estacionamiento Isabel Segunda).

Toda propuesta que sea sometida sin seguir las Guías y con documentos reglamentarios incompletos o vencidos se considerará no presentada.

El ALDL/Ponce, adjudicará o no, una o todas las ofertas que correspondan a los mejores intereses del Programa, sin que tenga que tomar en consideración necesariamente, como factor determinante, el costo de las mismas.

Toda institución interesada en someter propuesta, deberá estar registrado en el *System for Award Management (SAM)* y proveer su identificador único de entidades ("*Unique Entity Identifier*" o *DUNS Number*") de no proveer la información requerida se considerará no presentada.


Hon. María E. Meléndez Altieri, D.M.D.
Alcaldesa de Ponce


Sr. Jaime L. Santiago Canet, Ph.D.
Presidente Junta Local (WDB)

Patrono que ofrece igualdad de oportunidad en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza, impedimento físico y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles, ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos, que lo soliciten. TDD/TTY (787) 844-5823.

EN ESCENA

8 al 14 de febrero de 2019
SUROESTE - PRIMERA HORA